

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : DIVORCIO

RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2023-00177-00

DEMANDANTE: LUIS ALBERTO TAIPE TELLO

DEMANDADO : ANDREA DEL PILAR BARRERO POLANIA

Neiva, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

En virtud que el presente proceso se encuentra paralizado, se insta a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días se sirva notificar el libelo inicial a la señora ANDREA DEL PILAR BARRERO POLANIA, y así continuar con el trámite del asunto objeto de análisis, so pena de la sanción contemplada en el numeral 1 del Art. 317 del Código General del Proceso. Por Secretaría, contabilícense los respectivos términos.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza